



Federación de Lucha Canaria de Tenerife  
C/ Adán Martín, 15  
38208, San Cristóbal de La Laguna

## TEMPORADA 2025-2026

### COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE

#### RESOLUCIÓN 39/2025

En reunión extraordinaria celebrada por este Comité de Competición, en San Cristóbal de La Laguna, el día 24 de octubre de 2025 y en relación con el error detectado en la Resolución nº 38/2025 en la que no se sancionó a los luchadores incluidos en acta, se toma el siguiente:

#### ACUERDO

##### PRIMERO.-

1.-) ADVERTIR a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

| LUCHADOR                 | ENCUENTRO                       | CATEGORÍA                                        | FECHA      |
|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|------------|
| MARCOS LEDESMA<br>(1155) | C.L. ROSARIO – C.L.<br>CAMPITOS | LIGA CAIXABANK<br>PRIMERA<br>CATEGORIA<br>SENIOR | 17/10/2025 |
| AITOR DÍAZ (5223)        | C.L. GUAMASA – C.L.<br>TEGUESTE | LIGA CAIXABANK<br>PRIMERA<br>CATEGORIA<br>SENIOR | 17/10/2025 |

Contra la presente Resolución cabe interponer RECURSO ante el COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde



Federación de Lucha Canaria de Tenerife  
C/ Adán Martín, 15  
38208, San Cristóbal de La Laguna

su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

En lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Comité de Competición.